



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8460/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día veintiséis de febrero del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 8460/2020 presentada por la solicitante [REDACTED], ha solicitado la siguiente información: *"Hola buenas tardes, Podría proporcionarme el correo electrónico de recursos humanos para enviar mi Curriculum Vitae a tan distinguida institución por favor. Por su amable atención muchas gracias."*; Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporciónese por medio de correo electrónico, la información de funcionarios de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y Jefatura de Sección Reclutamiento de Personal respectivamente a efecto que pueda dirigir su solicitud de oportunidad laboral, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/856>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/919>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.A.